



OFICIO
PAII-OF-327-2022/MCRC/yyvp
Guatemala, 6 de julio de 2022

Asunto: Monitoreo a la Tarifa de Energía Eléctrica

Ingeniero
Luis Ortíz

Presidente de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Su despacho.

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarias, realizó **una supervisión de Monitoreo la Tarifa de Energía Eléctrica**. En virtud de lo anterior le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada defensoría.

1. Continuar con las acciones de protección a las personas usuarias del servicio de la energía eléctrica y prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia, prácticas abusivas o discriminatorias.

Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sea tomada en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarias:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle mis muestras de mi consideración y estima.

C.c. archivo



Leda Miriam Catarina Roquel Chaves
Procuradora Adjunta I
Procuraduría de los Derechos Humanos